



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL

REGLAMENTO DE UNIFORMES E INSIGNIAS DE
LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de enero del 2015

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 293 expresa que la Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respecto a los derechos humanos.

CONSIDERANDO: Que Ley Orgánica de la Policía Nacional Decreto 67-2008, con Decretos Reformas 198-2011, 5-2012, 202-2012, 25-2013 en su Artículo 1 "establece que esta Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Policía Nacional de Honduras, la que en adelante se identificará como "Policía Nacional", estará integrada a la Administración Pública y dirigida por el Presidente de la República, quien ejercerá su coordinación y administración por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 43 numeral 16 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, expresa es Atribución del señor Director General de la Policía Nacional: velar por el respeto a los derechos de los habitantes de las víctimas, de los presuntos delincuentes, de los detenidos y de los propios miembros de la Carrera Policial.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 98 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional expresa los miembros de la Carrera Policial de la Policía Nacional tienen derecho a en su numeral 3, uniforme, armamento y equipo.

CONSIDERANDO: Que la unificación de prendas e insignias, logra fortalecer la imagen institucional y presenta un aspecto renovado, a la vez que armoniza y actualiza las diferentes modificaciones sucedidas en el transcurso de los años. Así mismo, su diseño y elaboración responde a las necesidades del personal en términos de comodidad, funcionalidad, protección, calidad y elegancia, de tal forma que le permita prestar efectivamente el servicio de acuerdo con las condiciones climáticas y de seguridad en que se desempeña.

POR TANTO

ACUERDA:

Aprobar a partir de la fecha lo siguiente:

**Reglamento de Uniformes e Insignias de la Policía
Nacional de Honduras:**

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO No. 1 El presente Reglamento tiene por objetivo regular el uso de uniformes y demás prendas del personal de Oficiales, Escala Básica y Cadetes de la Policía Nacional.

ARTICULO No. 2 El cumplimiento del presente Reglamento corresponde aplicarlo a todo el personal que integra la Policía Nacional, su incumplimiento acarreará las sanciones de acuerdo a la ley.

ARTICULO No. 3 El uso del uniforme policial, debe constituirse en un motivo de honor, orgullo, dignidad personal e identidad institucional; por consiguiente su porte será impecable y elegante, en todo lugar y ocasión.

ARTICULO No. 4 El mando institucional dispondrá las medidas necesarias para que el personal de la Policía Nacional cuente con las dotaciones reglamentarias y cumpla las normas establecidas en el presente reglamento.

ARTICULO No. 5 La composición, uso de los uniformes, accesorios e insignias, se regirán estrictamente a lo señalado en el presente Reglamento. Cualquier propuesta de modificación debe presentarse ante el señor Director General de la Policía Nacional, previa revisión de parte de la Dirección Estratégica de Doctrina, Planes, Políticas, Programas y Estrategias.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO No. 6 El uniforme obliga a quien lo usa a esmerarse en su comportamiento y modales, evitando concurrir a lugares no compatibles con el decoro. No se deben usar prendas, insignias o distintivos que no sean los autorizados por el Reglamento de Uniformes e Insignias Policiales.

ARTICULO No. 7 Las insignias, gafetes y medallas de metal de cursos nacionales deberán portarse al lado derecho y las extranjeras al lado izquierdo y se utilizarán únicamente con los uniformes (A) "Gala" y (B) "Social", los parches bordados en tela se utilizarán únicamente con el uniforme (D) "Fatiga".

ARTICULO No. 8 Las insignias de cursos, medallas y gafetes sólo podrán ser portadas por el personal de la Policía Nacional siempre y cuando se hayan debidamente acreditado por la autoridad correspondiente y se encuentre registrado en la hoja de vida del departamento de archivo de la Dirección Estratégica de Recursos Humanos.

Con respecto a los ficheros que se usan en el uniforme "D" (Fatiga) se establece las siguientes especificaciones técnicas:

Cada letra deberá tener las siguientes medidas:

- 19 m.m. de alto.
- 4 m.m. de grueso.

- No deberá sobrepasar los 2 cm. de ancho.

La línea que va alrededor de los ficheros deberá ser de 4 m.m. de ancho y de color dorado.

El hilo a utilizarse en las letras de los ficheros será color dorado y el hilo de la costura será azul marino.

En las ceremonias internas de las Direcciones Nacionales, el personal de Oficiales y Escala Básica deberán usar el mismo tipo de uniforme.

ARTICULO No. 9 En tiempo de frío se usarán los siguientes abrigos:

Con el uniforme "C" Diario, se utilizará chumpas de color azul marino y sobre las hombreras el portacapona con el grado correspondiente, a la altura del pecho al lado derecho ira bordado el primer nombre y primer apellido y será en hilo color dorado.

Con el uniforme "D" Fatiga, se utilizará chumpas de color azul marino y sobre las hombreras el portacapona con el grado correspondiente, a la altura del pecho al lado derecho ira bordado el primer nombre y primer apellido en hilo dorado a la altura de la cadera llevará dos bolsas internas y estará cerrada al frente con zipper.

Cuando se viaje al extranjero (en países de clima frío o en estación de invierno), deberá usarse las chumpas antes descritas acompañadas únicamente por una bufanda negra y guantes de color negro.

La Gorra que usarán todos los miembros de la Policía Nacional (DNPP, DNT, DNSEI) será de color azul marino a excepción del COE (COBRA) que el color tanto para la gorra como boina es negra.

Todo el personal de la Policía Nacional que utilice uniforme "C" Diario, utilizará birrete en el cual únicamente portará la insignia de su grado y solamente la insignia máxima de un curso que haya recibido.

ARTICULO No. 10 El calzado que se utilizará para uso del uniforme "C" Diario será de cuero color negro, liso, de

amarrar; y el calzado tipo charol se usará únicamente con el uniforme "A" Gala y "B" Social; también se usará con el uniforme "C" Diario cuando el funcionario policial se encuentre en curso, seminarios, así como capacitaciones, eventos especiales y visitas oficiales fuera de la institución policial.

Las botas que se utilizarán para uso del uniforme "D" Fatiga serán las que proporcione la institución policial, de color negro y en caso de el funcionario tenga que reponer serán de igual manera negras en su totalidad.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES

ARTICULO No. 11 Son obligaciones de todos los miembros de la Policía Nacional lo siguiente:

1. Portar en toda ocasión el uniforme con esmerada pulcritud y elegancia.
2. El personal masculino uniformado permanecerá en todo momento bien afeitado, las patillas no deben sobrepasar un (1) cm por debajo de la comisura del ojo, debe mantener el cabello corto.
3. El personal femenino uniformado usará en todo momento el cabello recogido en forma de moño, o lo llevará corto sin que sobresalga del contorno de la cara, no se permitirán mechones, u otro tipo de moda que generen cabellos sobre la cara y que dificulten la visibilidad del rostro o el uso del cubrecabezas (gorra, birrete, kepi) así como el uso de tintes de color extravagantes (amarillo, morado, rojo entre otros) el color debe ser el natural propio.
4. El maquillaje y arreglo de uñas serán tipo ejecutivo enmarcado dentro del contraste de la sencillez y la elegancia, con tonalidades tipo rosa pálido o transparente para las uñas y colores tierra para el maquillaje, que hacen juego con el color del uniforme.
5. Los aretes del personal femenino serán sencillos, que no sean colgantes y que no sobresalgan del lóbulo de la oreja (máximo uno por oreja) en color dorado, o perla de color blanco.
6. Sólo se podrá portar un anillo o argolla en cada mano para el personal femenino y masculino, solamente se portará la argolla de matrimonio o el anillo de grado los cuales estarán

enmarcados dentro del contraste de la sencillez y la elegancia. Se prohíbe el uso de pulseras, cadenas, argollas, etc. Se permite únicamente el uso de un reloj con brazaletes de color negro o metal color dorado o plateado en ambos sexos.

7. El largo de la falda para el uniforme del personal femenino deberá estar debajo de la rodilla tres (3) cm.
8. El uso del cubrecabezas es de carácter obligatorio en servicio, inclusive cuando se permanezca dentro de recintos cerrados o en vehículos uniformados. Se exceptúa cuando su permanencia sea en recintos cerrados de instalaciones policiales, en eventos sociales o en lugares abiertos al público que así lo requieran.
9. La placa de identificación policial se usará siempre con el uniforme "C" Diario clasificados para el servicio. Se exceptúa al personal que se encuentre realizando operaciones especiales en uniforme de fatiga.
10. El personal superior en cualquier grado tiene la obligación de exigir al personal subalterno el uso correcto del uniforme.
11. El personal que cumpla actividades especiales tales como servicios de inteligencia, policía de investigación, escoltas o una actividad que por su condición lo amerite, podrán usar traje de civil previa autorización del Director de la unidad.
12. En uniforme de fatiga deberá usar la faja negra de nylon con hebilla dorada para los oficiales y hebilla plateada escala básica, no se permitirá otro tipo de faja o hebilla.
13. La insignia de grado a usarse en la gorra deberá ser bordado en hilo color dorado para oficiales y escala básica hilo color blanco.
14. Es obligatorio el uso del silbato para todo el personal que se encuentre ejerciendo labores operativas y preventivas, incluyendo los cadetes, alféreces y aspirantes a policía de la escala básica.

CAPÍTULO IV PROHIBICIONES

ARTICULO No. 12 Son Prohibiciones para el personal de la Policía Nacional:

1. Hacer modificaciones a los uniformes y accesorios establecidos en el presente Reglamento.
2. Usar prendas e insignias no contempladas en el presente Reglamento.

3. Utilizar insignias no correspondientes a su grado o modalidad, condecoraciones no autorizadas ni otorgadas por autoridad competente.
4. Donar, vender, alquilar, dar en calidad de prenda o facilitar en préstamo uniforme e insignias, aun cuando se encuentren en mal estado o en desuso.
5. Llevar elementos que sobresalgan o malformen los bolsillos del uniforme, así como accesorios u objetos voluminosos.
6. Mantener las manos en el interior de los bolsillos del uniforme.
7. Durante el servicio no se podrá utilizar lentes de contacto de colores, sólo se permitirá el uso de los transparentes por prescripción médica. El uso de lentes para protección solar no serán de tamaños extravagantes y serán de color negro; sólo se permitirá su uso entre las 09:00 horas a las 16:00 horas.
8. Utilizar cualquier clase de uniforme policial, cuando se goce de fin de semana o franquicia. Así como en centros comerciales, supermercados, mercados llevando bolsas o paquetes conteniendo comestibles u otros elementos que no vaya acorde con el uso y porte del uniforme, ni en los aeropuertos cargando maletas de viajero. Se podrán utilizar el uniforme en estos lugares siempre y cuando no se menoscabe su uso.
9. En ningún momento se utilizará el uniforme "C" Diario, para labores operativas.
10. El personal de señoritas y caballeros cadetes de la Academia Nacional de Policía no podrán utilizar uniformes oficiales para eventos privados como por ejemplo, bodas, celebración de 15 años, etc. Si no únicamente aquellos que son de carácter institucional u oficial.
11. Usar el uniforme asignado en actos recreativos y públicos, exceptuando aquel personal que en representación de la Policía Nacional haga acto de presencia o celebraciones a las cuales sean invitados.

CAPÍTULO V UNIFORMES

ARTICULO No. 13 Los uniformes para actividades formales: Corresponden a los uniformes que usará el personal de la Policía Nacional en los diferentes actos ceremoniales,

protocolarios y especiales del servicio:

Oficiales

1. Uniforme "A" Gala color negro.
2. Uniforme "B" Social.

Escala Básica

Uniforme "B" Social.

Uniformes para el servicio: se usarán por el personal de la Institución para actividades propias de la prestación del servicio y son los siguientes:

1. Uniforme "C" Diario
2. Uniforme "D" Fatiga
 - 2.1 Uniforme "D-1" Fatiga Unidad de Operaciones COBRA
 - 2.2 Uniforme "D-2" Fatiga Unidad TIGRES
3. Uniforme "E" Over-all Unidad Aeropolicial
4. Uniforme "F" Física
5. Uniforme "G" Personal Auxiliar y División de Sanidad

ARTICULO No. 14 UNIFORMES ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA (ANAPO). Uniformes para actividades formales: corresponden a los uniformes que usará el personal adscrito a la Academia Nacional de Policía tanto oficiales como cadetes y alférez en los diferentes actos ceremoniales, protocolarios y especiales del servicio:

Oficiales

Uniforme "B" Social

Cadetes y alférez

1. Uniforme "A" Gala
2. Uniforme "B" Social

Uniformes para el servicio: se usarán por los cadetes y alférez de la Academia Nacional de Policía para actividades propias del servicio, actividades académicas y son los siguientes:

1. Uniforme "C" Diario
2. Uniforme "D" Fatiga
3. Uniforme "F" Física

ARTICULO No. 15 UNIFORME "A" (GALA COLOR NEGRO), PARA OFICIALES DE LA ESCALA DE INSPECCIÓN, EJECUTIVA Y SUPERIOR.

Corresponde al uniforme que usará el personal de oficiales para asistir a eventos formales y de especial trascendencia institucional tales como:

1. Visita de/a Jefes de Estado.
2. Actos sociales a los que asisten los particulares en traje de frack.
3. Desfiles de honor.
4. Contraer nupcias.
5. Ceremonias policiales y militares que exijan el porte de este uniforme.
6. Por disposición del mando.



Uniforme "A" Gala color negro.

CHAQUETA

MASCULINO Y FEMENINO: DESCRIPCIÓN

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas y/o accesorios: Tela negra de casimir o sintética que reúna las mismas condiciones, cortes sencillos semitallado, solapa puntiaguda, costura vertical en el centro de la espalda con una abertura de la cintura hacia abajo y de largo convencional, sobre cada hombro tendrá dos (2) anillos de tela color negro para sostener las charreteras y cordonadura dorada. En la parte del frente superior y a cada lado del pecho una (1) bolsa de parche con tapadera y

paletón al centro, en la parte inferior a la altura de la cadera a cada lado una (1) bolsa interior con tapadera.

Este Uniforme de Gala estará cerrado al centro con cuatro botones color dorado de veintitrés (23) mm., y las tapaderas de las bolsas con botones de trece (13) mm., todos con dos revólveres cruzados en alto relieve. Al contorno de ambas mangas ocho (8) centímetros arriba del puño, portará una cinta adherida, color dorado de pulgada y media de ancho, así mismo a la orilla superior de ésta llevará la insignia metálica del grado policial que ostente.

PANTALÓN:

Tela negra de casimir o sintética que reúna las mismas condiciones, corte recto alto, ruedo liso, dos (2) bolsas delanteras internas y rectas, dos (2) bolsas traseras internas. Desde la pretina, pasando sobre las bolsas hasta el ruedo y orilla de las costuras laterales del pantalón, se usará una franja de cinta dorada de cinco (5) centímetros de ancho para Oficiales Escala Superior y Ejecutiva y tres (3) centímetros para Oficiales de la Escala de Inspección.

FALDA:

Tela negra de casimir o sintética que reúna las mismas condiciones. Debe ser de corte recto, en la parte posterior e inferior y a la mitad del muslo irá un paletón encontrado, cerrado en la parte posterior superior con un zipper, el largo de la falda será de tres (3) cm abajo de la rodilla, se usará una franja de cinta dorada de cinco (5) cm de ancho para Oficiales Escala Superiores y Ejecutiva, tres (3) cm para Oficiales de la Escala de Inspección.

CINTURÓN:

De tela dorada con una chapa metálica lisa, color dorado sobre la cintura para tallar la guerrera.

CAMISA:

De tela de algodón o su equivalente color blanco, corte sencillo, puños duros y con cuello, especial para uso de corbata.

CORBATA:

De casimir o su equivalente color negro.

CALCETINES:

Negros lisos.

CALZADO:

Para el personal masculino zapatos de charol color negro, lisos, bajos y de amarrar; personal femenino zapatos de charol negro, lisos con tacón mediano y grueso.

KEPI:

Elaborado con tela negra de casimir o sintética que reúna las mismas condiciones, la visera con laureado para Oficiales Escala Superior y Ejecutiva, (lisa para Oficiales de la Escala de Inspección) y carrillera dorada con dos (2) botones de bronce de trece (13) mm., al centro de este el Escudo Nacional en relieve circundado por laureles color dorado para Oficiales Superiores.

ACCESORIO DEL UNIFORME DE GALA

1. En la parte superior de cada solapa los distintivos P.N. (Policía Nacional) en metal color dorado, colocados en forma horizontal en la parte inferior de las mismas y alineados verticalmente con las insignias correspondiente.
2. Los Generales Directores y Comisionados Generales portarán sobre un paño azul en forma de rombo los distintivos P.N. (Policía Nacional) alineados verticalmente con las insignias correspondientes, de igual manera en la parte inferior de cada solapa los laureles sobre un paño azul en forma de polígono de 5 lados.
3. Al contorno del hombro derecho, una cordonadura color dorado asida por un anillo de tela que también sujeta la charretera del mismo lado.
4. Dos (2) charreteras trenzadas color dorado, sujetas a cada hombro y sobre éstas las insignias metálicas del grado correspondiente.
5. Sobre la parte superior de la bolsa izquierda se portarán las medallas nacionales y extranjeras autorizadas y que se encuentren en su hoja de servicio.
6. Con este uniforme no se portará monogramas ni fichero.

TENENCIA:

De carácter obligatorio para los Oficiales de la Escala de Inspección, Ejecutiva y Superior.

ARTICULO No. 16 UNIFORME "B" SOCIAL, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES.**USO**

1. En todo acto social o ceremonia oficial de carácter formal.
2. Cuando se viaje en misión oficial al extranjero.
3. Para ser utilizado en reuniones en que se requiera este uniforme como equivalente.
4. Por disposición del mando.

DESCRIPCIÓN

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CHAQUETA

Será confeccionada con tela de casimir color azul marino, de corte sencillo, semitallado y de largo convencional. De solapa con muesca pequeña y con hombreras de diseño policial, la costura trasera estará cerrada hasta la cintura y de allí hacia abajo estará abierta. En la parte superior y a cada lado del pecho, una (1) bolsa de parche con tapaderas y paletón al centro, en la parte inferior y a la altura de las caderas a cada lado una (1) bolsa interna con tapadera.

Al contorno de ambas mangas ocho (8) centímetros arriba del puño, portará una cinta adherida, color negro.

Estará cerrado al centro con cuatro botones color dorado de veintitrés (23) mm. Y las tapaderas de las bolsas con botones de trece (13) mm. Todos con dos revólveres cruzados en alto relieve.

ARTICULO No. 17 OFICIALES ESCALA SUPERIOR (GENERAL DIRECTOR Y COMISIONADO GENERAL).

En el cuello llevará un rombo de tela azul, con las insignias PN (Policía Nacional) en metal dorado y en la solapa un pentágono alargado de tela color azul con una hoja de laurel en metal dorado, a tres (3) pulgadas de la manga hacia arriba, llevará dos (2) cintas adheridas alrededor, color negro de una (1) pulgada de ancho.

OFICIALES ESCALA EJECUTIVA

Llevará adheridas a tres (3) pulgadas alrededor de la manga una cinta de color negro de una (1) pulgada de ancho.

ESCALA INSPECCION Y SUBOFICIALES

Llevará adheridas a tres (3) pulgadas alrededor de la manga una cinta de color negro de media (1/2) pulgada de ancho.

PANTALÓN:**ESCALA SUPERIOR Y EJECUTIVA**

Éste será confeccionado de casimir color azul marino, piernas rectas con ruedo liso, dos bolsas delanteras internas y rectas siguiendo la línea de la costura, dos (2) bolsas traseras horizontales sin tapadera, cremallera (pretina) alrededor de la cintura con siete (7) pretales para sujetar la faja, llevará en cada pierna, junto la costura externa una cinta negra de una (1) pulgada de ancho, que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo.

ESCALA INSPECCION Y SUBOFICIALES

Éste será confeccionado de casimir color azul marino, piernas rectas con ruedo liso, dos bolsas delanteras internas y rectas siguiendo la línea de la costura, dos (2) bolsas traseras horizontales sin tapadera, cremallera (pretina) alrededor de la cintura con siete (7) pretales para sujetar la faja, llevará en cada pierna, junto la costura externa una cinta negra de media (1/2) pulgada de ancho, que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo.

FALDA

Para Oficiales y Suboficiales, será confeccionado en casimir color azul marino, debe ser de corte recto, en la parte posterior e inferior, y a la mitad del muslo ira un paletón encontrado, cerrado en la parte posterior superior con un zipper. El largo de la falda será de tres (3) cms, abajo de la rodilla; junto a la costura externa una cinta negra de una pulgada de ancho para la Escala Superior y Ejecutiva y de media (1/2) pulgada para la escala de inspección y suboficiales, que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo.

FAJA:

Color negro de nylon, con hebilla semiovalada color dorado lisa.

CAMISA:

De algodón o tela sintética que reúna las mismas condiciones, color blanco, manga larga y cuello para usar corbata; su uso será igual para las Oficiales y Suboficiales.

CAMISETA:

Color blanco, de tela algodón sin ninguna clase de hologramas.

CORBATA:

De casimir o su equivalente color negro su uso será igual para el personal femenino.

CALCETINES:

Negros, lisos sin dibujos, hologramas o bordes de colores para los oficiales masculinos; personal femenino medias largas color piel.

CALZADO:

Color negro, de charol liso, de amarrar color negro para personal masculino; de charol liso, de tacón mediano y grueso para personal femenino.

KEPI:

Elaborado con tela negra de casimir o sintética que reúna las mismas condiciones, la visera con laureado para Oficiales Escala Superior y Ejecutiva, (lisa para Oficiales de la Escala de Inspección) y carrillera dorada con dos (2) botones de bronce de trece (13) mm, para el personal de Oficiales, los Suboficiales será negra. Al centro de este el Escudo Nacional en relieve, para el caso de Oficiales Superiores estará circundado por laureles color dorado.

CAPONAS:

De tela casimir color azul marino con insignias del grado, bordadas en hilo dorado, colocadas en forma longitudinal vistas de frente.

ACCESORIOS DEL UNIFORME:

1. En la parte superior de las solapas el distintivo P.N. (Policia Nacional) metálico de color dorado, sobre un paño azul en forma de rombo y los laureles sobre un paño azul en forma

- de polígono de 5 lados para los oficiales superiores (General Director y Comisionado General).
2. La Escala Ejecutiva de Inspección y Suboficiales llevará en la parte superior de las solapas el distintivo P.N. (Policía Nacional) metálico de color dorado alineados verticalmente con las insignias correspondientes.
 3. Sobre las hombreras llevará las caponas de tela, en el cual portará la insignia del grado correspondiente.
 4. Sobre la tapadera de la bolsa derecha, llevará el fichero metálico de color dorado, primer apellido en letras negras tipo Arial No. 18 e impreso el Monograma de la Policía Nacional.
 5. Sobre la parte superior de la bolsa derecha se usarán los gafetes obtenidos durante los años de servicio, como ser el egresado de la Academia Nacional de Policía o Academias extranjeras de Policía, gafetes de pertenencia de Unidades del Sistema de Educación Policial, unidades operativas y unidades especiales, etc., que estén debidamente autorizados bajo los parámetros establecidos; más arriba de éstos, sólo se usarán: gafete de Honor al Mérito Académico y el máximo curso (uno) de Operaciones Especiales.
 6. Los Oficiales graduados de los diferentes cursos habilitantes en su carrera policial únicamente deberán usar el último distintivo del curso inmediato superior, sobre la parte central de la bolsa derecha.
 7. Sobre la parte superior de la bolsa izquierda, se usarán los gafetes correspondientes a las medallas nacionales y extranjeras autorizadas, y más arriba de los gafetes se usarán los distintivos obtenidos por sus méritos y capacitación policial que se establecen de carácter nacional.
 8. En el brazo de la manga derecha se portará la Bandera Nacional de Honduras y en la manga del brazo izquierdo portará el monograma de la Policía Nacional.
- TENENCIA:** De carácter obligatorio para Oficiales de la Escala Superior, Ejecutiva, de Inspección y Suboficiales.



UNIFORME "B" SOCIAL
MASCULINO

UNIFORME "B" SOCIAL
FEMENINO

ARTICULO No. 18 UNIFORME "C" DIARIO, PARA OFICIALES Y ESCALABÁSICA

USO

1. Se utilizará de lunes a viernes o cuando la situación lo amerite de acuerdo a disposiciones del alto mando.
2. Ceremonias oficiales.
3. Reuniones especiales.
4. En asignaciones administrativas (Directorio Estratégico, Direcciones Nacionales).
5. Cuando lo programen las Escuelas de Capacitación.
6. Cuando lo ordene la superioridad.
7. El personal de la escala básica sólo usará el uniforme de diario cuando se encuentre en labores administrativas acompañado de su respectivo birrete.

DESCRIPCIÓN

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CAMISA MANGA CORTA:

Será confeccionada de tela lámina, color azul marino, de corte sencillo, semitallada, con cuello y manga corta. Sobre cada hombro se portarán las caponas, de tela azul marino con las insignias del grado correspondiente, bordadas en hilo dorado, colocadas en forma longitudinal vistas de frente, una (1) bolsa en cada lado a la altura del pecho con tapadera que se abotarán por medio de un botón central. Esta camisa llevará al frente (5) botones de color azul marino de 12 mm. de diámetro.

PANTALÓN:

ESCALA SUPERIOR Y EJECUTIVA

Éste será confeccionado de tela lámina color azul marino, piernas rectas con ruedo liso, dos bolsas delanteras internas y rectas siguiendo la línea de la costura, dos (2) bolsas traseras horizontales sin tapadera, cremallera (pretina) alrededor de la cintura con siete (7) pretales para sujetar la faja, llevará en cada pierna, junto la costura externa una cinta negra de una pulgada de ancho, que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo.

ESCALA INSPECCION Y SUBOFICIALES

Éste será confeccionado de tela lámina color azul marino, piernas rectas con ruedo liso, dos bolsas delanteras internas y rectas

siguiendo la línea de la costura, dos (2) bolsas traseras horizontales sin tapadera, cremallera (pretina) alrededor de la cintura con siete (7) pretales para sujetar la faja, llevará en cada pierna, junto la costura externa una cinta negra de media (1/2) pulgada de ancho, que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo.

FALDA:

Para las Oficiales femeninas así como Suboficiales será confeccionado en tela lámina color azul marino, debe ser de corte recto, el largo de la falda será de 3 cms. debajo de la rodilla; junto a la costura externa una cinta negra de una pulgada de ancho (Escala Superior y Ejecutiva) y un media (1/2) pulgada (Inspección y Suboficiales), que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo, tendrá una abertura en la parte posterior a la altura del muslo hacia el borde.

FAJA:

Color negro de nylon, con hebilla semiovalada color dorado lisa para las diferentes escalas de la Policía Nacional.

CAMISETA:

De algodón, color blanco, con manga sin ningún tipo de holograma.

CALCETINES:

Negros, lisos sin dibujos, hologramas o bordes de colores para personal masculino y femenino; personal femenino medias largas color piel cuando utilicen falda.

CALZADO:

Color negro, de cuero liso, de amarrar para el personal masculino y femenino; de tacón mediano y grueso para el personal femenino cuando utilicen falda

CAPONAS:

De tela lámina de color azul marino con insignias del grado correspondiente, bordadas en hilo dorado, colocadas en forma longitudinal vistas de frente.

CHUMPA:

En tiempo de lluvia o frío se usará chumpa impermeable de color azul, debiendo portar en los hombros las caponas del grado. El

mismo uso tanto para oficiales masculinos como oficiales femeninas.

ACCESORIOS DEL UNIFORME:

1. En los hombros portará las caponas de grado correspondiente, sobre la tapadera derecha de la camisa portará el fichero metálico, primer apellido en letra tipo Arial No.18 y el monograma de la Policía.
2. Se usará birrete azul con ribete dorado, en la parte superior derecha del mismo, se portará la insignia del grado, metálica dorada, en los eventos de capacitación y formación en los Centros de Estudios y aquellos eventos, asignaciones especiales que la Superioridad estime conveniente.
3. El empleo del kepi con uniforme diario será únicamente cuando por resolución escrita lo determine la superioridad.
4. En este uniforme no se deberá usar Gafetes, solamente insignias de la Policía.
5. Se usarán dos revólveres (pistolitas) de metal dorado, en

posición vertical en ambos lados del cuello de la camisa.

6. Para prestar servicio se usará funda de color negro y cinturón negro a la altura de la cintura el cual llevará portacargador, portaaros de presión (chachas), portabastón táctico extensible o aros portatolete.
7. En la manga derecha de la camisa, se portará siempre la Bandera Nacional de Honduras, visto de frente y a (3) cm. de la costura del hombro. En la manga izquierda se portará el monograma de la Policía Nacional visto de frente y a (3) cm. del hombro y en la parte superior de éste, los miembros de la Policía Nacional que estén asignados en la Dirección General de la Policía Nacional y los asignados en las diferentes Direcciones Nacionales y Unidades Especiales portarán en la manga derecha de la camisa el monograma de la Policía Nacional y en la manga izquierda el monograma de la Dirección o Unidad a la que pertenecen.

TENENCIA:

De carácter obligatorio para todos los miembros de la Policía Nacional.



UNIFORME "D-1" DIARIO, PARA SERVICIO



UNIFORME "C" (DIARIO)
PARA PERSONAL EN ESTADO
DE EMBARAZO



UNIFORME "C" (DIARIO), CON
CHUMPA



UNIFORME "C" (DIARIO) CON FALDA

ARTICULO No. 19 UNIFORME "D" FATIGA, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y ESCALA BÁSICA.

USO

Actividades normales y de rutina dentro y fuera de las unidades policiales y labores administrativas; se usará los días comprendidos los fines de semana, feriados o cuando la situación lo amerite por disposición del alto mando institucional. En (Operativos, retenes, otros).

DESCRIPCIÓN

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CHAQUETA:

Será confeccionada en tela Risk-stock, color azul marino, de corte normal, manga larga, abotonada externamente, en la parte frente superior y a cada lado del pecho, llevará una (1) bolsa externa en forma de paletón inverso no mayores de (16) cm. de ancho, por (18) cm. de largo, ambos con tapaderas sujetas con dos botones ocultos azul de plástico de (21) mm., de diámetro,

en la parte inferior y a la altura de las caderas a cada lado un (1) bolsillo interno con tapadera forma de paletón inverso con las mismas especificaciones de los botones anteriores.

Se llevará con mangas largas, abotonada externamente a la altura del puño a excepción del personal que labore en clima caliente. La cual se autoriza el uso de mangas recogidas, considerando que los dobleces deben quedar de tal manera que en el último doblez quede hacia fuera la parte principal de la tela, asimismo se puede usar los distintivos nacionales y extranjeros obtenidos por capacitación policiales, confeccionados en tela de color azul marino.

PANTALÓN:

Será confeccionada en tela Risk-stock, color azul marino de corte recto, ruedo liso, con bolsas delanteras sesgadas y (2) bolsillos traseros internos, con tapaderas sujetas por (2) botones de color azul plásticos, de (21) mm. de diámetro, llevará 2 bolsas laterales adicionales con tapadera a la altura del muslo, se usará ligado a la altura de la bota o metido dentro de la misma.

FAJA:

Color negro de nylon, con hebilla rectangular de color dorado para las diferentes escalas de la Policía Nacional.

CAMISETA:

De algodón, con manga, color azul marino sin ninguna clase de hologramas.

CALCETINES:

Color negro liso.

CALZADO:

Botas de combate, color negro, de cuero, lisas en la parte inferior y en la parte superior de lona negra tipo jungla, debiendo usar cordones negros, amarradas hasta el último ojal de la bota y se podrán usar con o sin zipper.

GORRA: Confeccionada en tela.

ACCESORIOS DEL UNIFORME:

1. Con este uniforme no se portará ninguna condecoración o distinción; se usará en el cuello de la camisa dos revólveres cruzados, los cuales deberán ser bordados en tela color dorado.
2. En la manga derecha de la camisa, se portará la Bandera Nacional de Honduras, visto de frente y a (3) cm. de la

costura del hombro. En la manga izquierda se portará el monograma de la Policía Nacional visto de frente y a (3) cm. del hombro y en la parte superior de éste, los miembros de la Policía Nacional que estén asignados en la Dirección General de la Policía Nacional y los asignados en las diferentes Direcciones Nacionales y Unidades Especiales portarán en la manga derecha de la camisa el monograma de la Policía Nacional y en la manga izquierda el monograma de la Dirección o Unidad a la que pertenecen.

3. En la parte superior de la bolsa izquierda, se portará el fichero "POLICIA DE HONDURAS" del mismo ancho de la tapadera de la bolsa, bordado con hilo dorado sobre base de tela azul marino, y en la parte superior de la bolsa derecha llevará fichero con el primer apellido, centrado, bordado con hilo dorado, dimensiones, separación de letras y tela del distintivo anterior.
4. En los extremos de las piernas del pantalón, se usarán ligas para sujetar el pantalón a la altura de la parte superior de la bota.
5. Adicional con este uniforme se usará gorra de color azul marino con la insignia del grado correspondiente (bordado en tela) en el centro.
6. Éste llevará adicionalmente pistola o arma de reglamento, los Oficiales portarán también cinturón negro con funda de pistola negro y el personal de Escala Básica portará fusil, cinturón, cartucheras de color negro, portaaros de presión y PR.-24.



UNIFORME "D" FATIGA
(PERSONAL PREVENTIVO)



UNIFORME "D" FATIGA (PERSONAL
PREVENTIVO)



UNIFORME "D" FATIGA

ARTÍCULO No. 20 ACCESORIOS PARA EL POLICÍA DE TRANSITO

1. El uso del chaleco fluorescente será obligatorio teniendo en cuenta el servicio que se preste, la normatividad en materia de tránsito, la situación climatológica y la uniformidad del personal.
2. El chaleco fluorescente portará a la altura del pecho al lado derecho el fichero en tela azul marino bordado con hilo dorado con primer apellido, y en la parte de abajo de éste llevará el monograma de la Dirección Nacional de Tránsito; al lado izquierdo del chaleco irá a la misma altura del fichero, en tela azul marino bordado con hilo dorado el número de placa de identificación policial y en la parte posterior del chaleco llevará la leyenda POLICIA DE TRANSITO.
3. Es obligatorio el uso del silbato, los motorizados el uso de botas tipo motocross y casco color azul marino con la palabra "TRANSITO" y el número de la motocicleta.
4. El personal adscrito a la Dirección Nacional de Tránsito portará gorra de color azul marino utilizado en el uniforme "D" fatiga.
5. El uso del chaleco fluorescente es permanente para el personal que labora en la Policía de Tránsito y Carreteras.



UNIFORME TRANSITO



CHALECO POLICÍA DE TRANSITO



CASCO PARA LA POLICÍA DE TRÁNSITO

ARTÍCULO No. 21 ACCESORIOS PARA GUÍAS-CANINOS

1. Chaleco multipropósito de cuatro (4) bolsas, color negro el cual será obligatorio su uso teniendo en cuenta el servicio que se preste y la uniformidad del personal.
2. El chaleco portará a la altura del pecho al lado derecho llevará bordado en hilo amarillo la abreviatura (D.N.S.E.I), al lado izquierdo del chaleco irá a la misma altura, el monograma del Equipo de Guías Caninos bordado en hilo y en la parte posterior del chaleco llevará la leyenda "POLICIA NACIONAL".
3. El personal de Guías Caninos portará gorra de color azul marino utilizado en el uniforme "D" fatiga.
4. El Canino durante el servicio deberá portar su respectivo chaleco refractivo y collar correspondiente.



UNIFORME PARA GUÍAS-CANINOS

ARTÍCULO No. 22 ACCESORIOS PARA POLICÍA DE TURISMO

Este uniforme es similar al uniforme "D" (Fatiga) con las mismas especificaciones y las características descritas anteriormente, en el caso del pantalón, con la excepción que éste llevará adicionalmente pistola o arma de reglamento, los oficiales usarán cinturón negro con funda color negro, llevará portacargador, portaaros de presión (chachas), portabastón táctico extensible o aros portatonfa.

CAMISA TIPO POLO

De algodón, con manga y cuello, color blanco, en la parte

derecha a la altura del pecho llevará bordado en hilo color azul marino, primer apellido, en la parte izquierda llevará bordada la réplica de la placa policial en color dorado para oficiales y plateado para escala básica; en la parte de atrás de la camiseta llevará en letras bordadas color azul marino "POLICÍA DE TURISMO", al lado derecho en la manga la bandera de Honduras y en la manga izquierda el monograma de la Policía Nacional.

Éste se usará en lugares turísticos, aeropuertos, fronteras terrestres, para eventos especiales tales como deportivos, ferias patronales.



UNIFORME PARA POLICÍA DE TURISMO

ARTÍCULOS No. 23 UNIFORME "D-1" FATIGA, COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES - COBRA

USO

Este uniforme se utilizará para misiones especiales, adiestramiento, será utilizado para ejercicios de campaña, entrenamientos, operaciones policiales o cuando la autoridad superior lo estime conveniente.

DESCRIPCION

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CHAQUETA

Confeccionada en tela Rip-stock de fibras sintéticas de poliéster, estilo digitalizado en negro y escala de grises, de corte normal, manga larga, y a la altura de los codos llevarán en ambos lados un óvalo de tela color negro forrados con esponja; abotonada externamente y en la parte del frente superior y a cada lado del pecho, llevará una (1) bolsa externa no mayor de (16) cm. de ancho, por (18) cm. de largo, en forma de bolsa de paletón inverso en tela color negro, ambos con tapaderas sujetas con dos botones ocultos de color negro, de plástico de (21) mm. de diámetro; de igual forma llevará 2 bolsas en la parte inferior a la altura de la cadera con tapadera de tela color negro y se usará por fuera del pantalón.

PANTALÓN:

Confeccionado en tela Rip-stock de fibras sintéticas de poliéster, estilo digitalizado en negro y escala de grises, de corte recto, ruedo liso, con bolsas delanteras de parche sesgadas y dos (2) bolsillos traseros internos, con tapaderas de color negro, sujetas por (1) botón de color negro, oculto de plástico, de (21) mm., de diámetro; a la altura de las rodillas de ambos lados llevará un óvalo de tela color negro forrados con esponja, de igual forma llevará 2 bolsas laterales adicionales con tapadera a la altura del muslo de color negro. Se usará ligado a la altura de la parte superior de la bota o metido dentro de ésta.

FAJA:

Color negro de nylon, con hebilla rectangular táctica del mismo color.

CAMISETA:

De algodón, con manga, color negro.

CALCETINES:

Color negro liso sin hologramas.

CALZADO:

Botas de combate, color negro, de cuero, lisas en la parte inferior y en la parte superior de lona negra tipo jungla, debiendo usar cordones negros, amarradas hasta el último ojal de la bota y se podrán usar con o sin zipper.

GORRA

Gorra color negro, tendrá bordado en el frente de ésta a color el holograma representativo del COBRA, bordado en hilo color amarillo las leyendas en la parte superior COBRA y en la parte inferior VENCER O MORIR. Ésta se llevará como uso diario dentro de las instalaciones del COE.

BOINA

De color negro con rombo gris la cual se usará para presentaciones, ceremonias, misiones de bajo nivel de seguridad en servicio de guardia; en el rombo llevará una insignia de un curso en metálico, de igual forma el grado correspondiente.

SOMBRERO

Confeccionada en tela Rip-stock de fibras sintéticas de poliéster, estilo digitalizado en negro y escala de grises y su uso será en operaciones rurales y control de retenes policiales en área urbana.

ACCESORIOS DEL UNIFORME "D-1" COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES - COBRA.

EQUIPO ANTIMOTÍN (control de disturbios civiles)

Tendrá las mismas características del Uniforme "D-1" éste llevará adicionalmente, casco con visera facial, equipo anti-trauma (pechera con protector de pelvis, protectores de extremidades superiores e inferiores), escudo con el logo de POLICIA centrado en letras blancas y fondo negro, PR-24 (tonfa), máscara antigás.

Nota: de acuerdo al tipo de manifestación se usará equipo táctico (casco y chaleco antibalas)

EQUIPO TACTICO PARA OPERACIONES URBANAS

Confeccionado en tela Rip-stock de fibras sintéticas de poliéster de color negro tipo over-all, llevará zipper en los antebrazos y a la altura de los tobillos, tendrá los monogramas de la Bandera Nacional y el Escudo de la Policía Nacional según como está establecido; se utilizará pasamontañas y gafas protectoras tipo comando, guantes de color negro, casco balístico con la leyenda POLICIA de color blanco, chaleco antibalas color negro con las iniciales del DNUE (Dirección Nacional de Unidades Especiales) en color blanco, cinturón y penera de color negro,

protectores de codos y rodillas. Botas de combate, color negro, de cuero, lisas en la parte inferior y en la parte superior de lona negra tipo jungla, debiendo usar cordones negros, amarradas hasta el último ojal de la bota y se podrán usar con o sin zipper.

EQUIPO TACTICO PARA OPERACIONES RURALES

Tendrá las mismas características del Uniforme "D-1" éste llevará adicionalmente, casco balístico con forro de tela negra, gafas protectoras tipo comando, en vez de pasamontañas se utilizará pintura para mimetizar, chaleco antibalas, cinturón y penera, yatagán colgado del cinturón al lado izquierdo, guantes negros, protectores de codos y rodillas, chaleco táctico.



UNIFORME "D-1" (FATIGA)
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES - COBRA,
EQUIPO TÁCTICO PARA OPERACIONES URBANAS

UNIFORME "D-1" (FATIGA)
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES - COBRA,
EQUIPO TACTICO PARA OPERACIONES RURALES

UNIFORME "F-1" (FATIGA)
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES - COBRA



UNIFORME "D-1" (FATIGA)
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES- COBRA
EQUIPO ANTIMOTIN



UNIFORME "D-1" (FATIGA)
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES- COBRA
EQUIPO ANTIMOTIN GASEADOR



UNIFORME "D-1" (FATIGA)
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES- COBRA
USO DIARIO

ARTÍCULO No. 24 UNIFORME "D-2" FATIGA, TIGRES.

USO

Este uniforme se utilizará para misiones especiales, adiestramiento, será utilizado para ejercicios de campaña, entrenamientos, operaciones policiales o cuando la autoridad superior lo estime conveniente.

DESCRIPCION

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CHAQUETA

Confeccionada en tela Rip-stock de fibras sintéticas de poliéster, estilo digitalizado en azul y escala de grises, de corte normal, manga larga, abotonada externamente y en la parte del frente superior y a cada lado del pecho, llevará una (1) bolsa externa no mayor de (16) cm. de ancho, por (18) cm. de largo, en forma de bolsa de paletón inverso, ambos con tapaderas sujetas con dos botones ocultos de color azul, de plástico de (21) mm., de diámetro; de igual forma llevará 2 bolsas en la parte inferior a la altura de la cadera con tapadera y se usará por fuera del pantalón. Tendrá los monogramas de la Policía Nacional y el de la Unidad, según como está establecido.

PANTALÓN:

Confeccionado en tela Rip-stock de fibras sintéticas de poliéster, estilo digitalizado en azul y escala de grises, de corte recto, ruedo liso, con bolsas delanteras de parche sesgadas y (2) bolsillos traseros internos, con tapaderas sujetas por (1) botón de color azul, oculto de plástico, de (21) mm., de diámetro; de igual forma llevará 2 bolsas laterales adicionales con tapadera a la altura del muslo. Se usará ligado a la altura de la parte superior de la bota o metido dentro de ésta.

FAJA:

Color negro de nylon, con hebilla rectangular táctica del mismo color.

CAMISETA:

De algodón, con manga, color azul.

CALCETINES:

Color negro liso sin hologramas.

CALZADO:

Botas de combate, color negro, de cuero, lisas en la parte inferior y en la parte superior de lona negra tipo jungla, debiendo usar cordones negros, amarradas hasta el último ojal de la bota y se podrán usar con o sin zipper.

GORRA

Gorra confeccionada en tela Rip-stock de fibras sintéticas de poliéster, estilo digitalizado en azul y escala de grises, tendrá bordado en el frente de ésta a color el monograma representativo de los TIGRES. Ésta se llevará como uso diario dentro y fuera de las instalaciones.

llevará adicionalmente, casco balístico con forro de tela Rip-stock de fibras sintéticas de poliéster, estilo digitalizado en azul y escala de grises, gafas protectoras tipo comando, en vez de pasamontañas se utilizará pintura para mimetizar, chaleco antibalas, cinturón y pernera, yatagán colgado del cinturón al lado izquierdo, guantes negros, protectores de codos y rodillas, chaleco táctico.

Nota: Este uniforme de acuerdo al tipo de operaciones o servicio



UNIFORME "D-2" (FATIGA)
TIGRES

ARTÍCULO No. 25 UNIFORME "E" OVERALL DE VUELO**USO**

Es el uniforme utilizado por las tripulaciones de vuelo: pilotos y técnicos en mantenimiento aeronáutico; para actos propios del servicio.

DESCRIPCION

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

OVERALL DE VUELO

Las características básicas del Overall de Vuelo Nacional, son las siguientes:

Será un Overall de color azul marino diseñado y construido de acuerdo a la especificación militar FNS/PD 96-17 (MIL-C-8314A). La composición de la tela es de 92 % meta arámdida, 5 % para arámdida y 3% fibras especiales, lo que hace a este atuendo resistente a las llamas. El uniforme contará con dos (2) portacaponas con broche, también llevará un cierre frontal de doble dirección, seis bolsillos dos (2) ubicados en el pecho de forma diagonal, cuatro (4) en las piernas de los cuales dos estarán a la altura de los muslos, lado derecho con cierre horizontal y el lado izquierdo con cierre vertical, los otros a la altura de las pantorrillas en los lados laterales con cierres horizontales; bolsillo de navaja con cierre de broche en la pierna izquierda en forma paralela al cierre del bolsillo, bolsillo de lapiceros externo (para 4 unidades) con tapadera de velcro y bajo éste, un bolsillo interior tipo celular con zipper vertical, correa de ajuste en la cintura de material antifuego, de igual forma

lleva dos (2) ajustes con zipper para extensión de la bota del pantalón.

Al lado derecho de la manga llevará la Bandera de Honduras a 3 cm. de la costura del hombro y en la izquierda el monograma de la Policía Nacional, en los hombros llevarán las caponas con el grado correspondiente ubicado de forma longitudinal vistas de frente, el Overall a la altura del pecho en el lado derecho llevará el monograma de la Sección Aeropolicial, al lado izquierdo el fichero con las alas de piloto en la parte superior y bajo de éstas el grado, el primer nombre y el primer apellido.

CALZADO:

Botas de combate, color negro, de cuero, lisas en la parte inferior y en la parte superior de lona negra tipo jungla, debiendo usar cordones negros, amarradas hasta el último ojal de la bota y se podrán usar con o sin zipper.

La gorra será la que se utiliza en el uniforme "D" Fatiga.

OVERALL PARA TÉCNICOS DE VUELO

Las características de este uniforme serán iguales a las del Overall de vuelo.

ACCESORIOS UNIFORME "E" OVERALL DE VUELO

Casco para vuelo de color verde, con las características específicas para piloto. Guantes del mismo material del Overall

TENENCIA:

De carácter obligatorio para todos los miembros de la Policía Nacional que conforman esta Unidad.



UNIFORME "E" OVER-ALL DE VUELO



UNIFORME "E" OVER-ALL DE VUELO

ARTÍCULO No. 26 UNIFORME PARA PERSONAL DEL AREA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

Uniforme para servicio de sanidad, médicos enfermeras y auxiliar de enfermería, será el siguiente:

1. **Médicos.** El personal médico utilizará el uniforme de bioseguridad con su respectiva casaca blanca, la cual llevará en el lado izquierdo la especialidad y el escudo de la Seccional de Sanidad. Usará calzado en goma antideslizante, de acuerdo a las especificaciones técnicas y con los colores y modelos establecidos para el ramo. Llevarán además el tarjetero al lado derecho del pecho.



2. **Enfermeros.** El personal de enfermeros utilizará blusa blanca con el escudo de la Seccional de Sanidad al lado izquierdo del pecho y el tarjetero al lado derecho; pantalón blanco y calzado blanco antideslizante. El personal femenino utilizará además la toca en la cabeza.

1. **Auxiliares de enfermería.** El personal utilizará el uniforme de acuerdo con su especialidad. Llevará en el lado izquierdo la actividad que desempeña y el escudo de sanidad en su parte inferior. Los zapatos, en goma antideslizante; los colores y diseños del uniforme deben corresponder a las especificaciones establecidas por el Ministerio de salud. Llevarán además al lado derecho del pecho el tarjetero.

**ARTÍCULO No. 27 UNIFORME "F" DE FÍSICA, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, ESCALA BÁSICA****USO**

Será usado para desarrollar el adiestramiento de educación y evaluaciones físicas, su uso será indicado en los horarios de adiestramiento o en el Procedimiento Operativo Normal (P.O.N.) de la Unidad de la Dirección General o Direcciones Nacionales.

DESCRIPCIÓN

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CAMISETA

Confeccionada en nylon y algodón, color azul marino, con manga corta, la cual llevará a la altura del pecho en la parte

derecha bordado en color blanco el primer apellido, en la parte izquierda llevará bordado el escudo de la Policía Nacional, en la parte de atrás, centrada a la altura de los omóplatos llevará bordado en hilo color blanco POLICIA NACIONAL.

CALZONETA

Confeccionada de tela nylon y algodón color azul marino, el grado del usuario se distinguirá de la siguiente manera:

CALZONETA PARA OFICIALES ESCALA SUPERIOR Y EJECUTIVA

Llevará en cada pierna, junto a la costura externa (2) cintas de color negro, de (1/2) media pulgada de ancho con separación entre cada una, de ¼ de pulgada de ancho.

CALZONETA OFICIALES ESCALA DE INSPECCION

Llevará costurada en cada pierna, junto a la costura externa 1 cinta de color negro, de (1/2) media pulgada de ancho.

CALZONETA ESCALA BASICA

Llevará costurada en cada pierna, junto a la costura externa 1 cinta de color blanca, de (1/2) media pulgada de ancho.

TENNIS:

Color blanco.

CALCETINES:

Tipo calceta, Color blanco.

BAKER

Color negro para los hombres y color blanco para las femeninas (opcional).

TENENCIA:

De carácter obligatorio para todos los miembros de la Policía Nacional



UNIFORME "F" (DE FÍSICA)
PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, ESCALA BASICA

ARTÍCULO No. 28 UNIFORMES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA "JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS"

UNIFORME "B" SOCIAL, PARA SEÑORES OFICIALES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA

USO

1. En desfiles para festividades patrias, desfiles en ferias patronales.
2. Escoltas de banderas.
3. Supervisión en vallas y paradas.
4. Por disposición del mando.

DESCRIPCION

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CHAQUETA:

Será confeccionada con tela de casimir color azul marino, de corte sencillo, semi- tallado y de largo convencional. De solapa con muesca pequeña y con hombreras de diseño policial, la costura trasera estará cerrada hasta la cintura y de allí hacia abajo estará abierta. En la parte superior y a cada lado del pecho, una (1) bolsa de parche con tapaderas y paletón al centro, en la parte inferior y a la altura de las caderas a cada lado una (1) bolsa interna con tapadera.

Llevará un ribete COLOR AMARILLO en el contorno del cuello y contorno de los puños. Al contorno de ambas mangas ocho (8) centímetros arriba del puño, portará una cinta adherida, color amarillo de una (1) pulgada de ancho, así mismo a la orilla superior de ésta llevará la insignia metálica del grado policial que ostente.

Estará cerrado al centro con cuatro botones color dorado de veintitrés (23) mm. y las tapaderas de las bolsas con botones de trece (13) mm. Todos con dos revólveres cruzados en alto relieve.

PANTALÓN:

Éste será confeccionado de tela lamina color azul marino, piernas rectas con ruedo liso, dos bolsas delanteras internas y rectas siguiendo la línea de la costura, dos (2) bolsas traseras horizontales sin tapadera, cremallera (pretina) alrededor de la cintura con siete (7) pretales para sujetar la faja, llevará en cada pierna, junto a la costura externa una cinta color amarillo de una (1) pulgada de ancho, que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo.

CINTURÓN:

De tela dorada con una chapa metálica color dorado sobre la cintura para tallar la guerrera.

CAMISA:

De tela de algodón o su equivalente color blanco, corte sencillo, puños duros y con cuello redondo.

CALCETINES:

Negros lisos sin ningún tipo de holograma.

CALZADO:

Para el personal masculino zapatos de charol color negro, lisos, bajos y de amarrar y para el personal femenino zapatos de color negro, charol, de tacón mediano y grueso.

CHACO:

De color azul con blanco, plumero color amarillo, barbiqueo blanco, llevará el escudo de la Academia Nacional de Policía al centro de éste.

ACCESORIOS DEL UNIFORME:

1. Se usarán dos revólveres (pistolitas) de metal dorado, en posición vertical en ambos lados del cuello de la camisa.
2. Sobre las hombreras llevará una charretera de hilo en color amarillo.
3. Guantes de color blanco.
4. En la manga del brazo izquierdo, llevará el monograma de la academia nacional de policía y en la manga del brazo derecho llevará el monograma de la Policía Nacional.
5. En el hombro derecho se utilizará una cordonadura en hilo de color amarillo, en las cuales las puntas se sostendrán en el botón de la bolsa izquierda.
6. En la tapadera del bolsillo derecho llevará fichero metálico de color dorado, con el Monograma de la Academia y el primer apellido en letras negras tipo Arial No. 18 e impreso el Monograma de la Policía Nacional.
7. También se usará con espadín.

TENENCIA:

De carácter obligatorio para los señores oficiales asignados a la Academia Nacional de Policía.



UNIFORME "A" GALA COLOR NEGRO

ARTICULO No. 29 UNIFORME "A" GALA, PARA CABALLEROS Y SEÑORITAS CADETES**USO**

1. En todo acto social o ceremonia oficial de carácter formal.
2. En velatorio (capilla ardiente).
3. Desfile oficial de aniversario de la Patria y se usará únicamente con espadín.
4. Graduación de ascenso de alférez a Subinspector de Policía.
5. Cuando lo ordene la superioridad.

DESCRIPCION

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CHAQUETA:

Será confeccionada de tela de gabardina color Beige, de corte sencillo, semitallado y de largo convencional. De solapa con muesca pequeña y con hombreras de diseño policial, la costura trasera estará cerrada hasta la cintura y de allí hacia abajo estará abierta. En la parte superior y a cada lado del pecho, una (1) bolsa de parche con tapaderas y paletón al centro y en la parte inferior y a la altura de las caderas dos bolsas internas con tapaderas.

Estará cerrada al centro por cuatro (4) botones de bronce de 23 mm, y las tapaderas de las bolsas con botones de (13) mm., de diámetro, el mismo tipo de botón sujetará las tapaderas y las hombreras.

Todos estos botones llevarán dos revólveres cruzados en alto relieve. Al contorno de ambas mangas a ocho (8) centímetros arriba del puño, portará una cinta adherida, color rojo de una (1) pulgada de ancho, a ocho (8) cm., de ésta irá la insignia en fondo rojo con el año académico color negro.

En la manga derecha llevará el monograma de la Policía Nacional a tres (3) cm. de la costura del hombro, de igual forma en la manga izquierda a la misma altura el monograma de la Academia Nacional de Policía.

PANTALÓN:

Este será confeccionado de tela gabardina color negro, piernas rectas con ruedo liso, bolsas delanteras verticales siguiendo la

línea de la costura, bolsas traseras horizontales sin tapadera, cremallera alrededor de la cintura con siete (7) pretales para sujetarla la faja, junto a la costura externa una cinta color rojo de una (1) pulgada de ancho, que bajará desde el borde de la pretina hasta el ruedo.

FALDA:

Este será confeccionado de tela gabardina color negro, de corte recto, en la parte posterior e inferior y a la mitad del muslo irá un paletón encontrado, cerrado en la parte posterior superior con un zipper. El largo de la falda será de tres (3) cm. debajo de la rodilla, junto a la costura externa una cinta color rojo de una (1) pulgada de ancho, que bajará desde el borde de la pretina hasta el ruedo.

CINTURON:

Cinturón de gala en hilo y fondo negro de 2 pulgadas de grueso, con hebilla lisa de color dorado.

CAMISA:

De algodón o tela sintética que reúna las mismas condiciones, color blanco, manga larga y cuello para usar corbata; y su uso será igual para caballeros y señoritas.

CAMISETA:

Color blanco, de tela algodón sin ningún tipo de holograma.

CORBATA:

De casimir o su equivalente, color negro.

CALCETINES:

El personal masculino utilizará de color negro sin ningún tipo de holograma y para personal femenino medias de color natural (piel).

CALZADO:

Color negro, de charol liso, de amarrar para el personal masculino; de charol tacón mediano grueso, negro y liso para el personal femenino

KEPÍ:

Elaborado con tela negra de casimir o sintética con una cinta negra alrededor del mismo, y enfrente llevará el escudo de la ANAPO.

ACCESORIOS DEL UNIFORME:

1. En la parte superior de la solapa el distintivo P.N. metálico y en la parte inferior pistolitas metálicas cruzadas en forma vertical de color dorado.
2. Sobre las hombreras llevará en ambas una charretera de hilo en color rojo.
3. Sobre la tapadera de la bolsa derecha, llevará el fichero metálico de color dorado con el primer apellido en letras negras tipo Arial No. 18, en la parte derecha el monograma de la ANAPO.
4. En el hombro derecho se utilizará una cordonadura en hilo de color rojo, en las cuales las puntas se sostendrán en el botón de la bolsa izquierda.
5. Guantes de color blanco
6. Un prensa corbata de color dorado y en el centro llevará el monograma de la ANAPO.

TENENCIA:

De carácter obligatorio para las señoritas y caballeros cadetes y alférez.



UNIFORME "A" GALA, PARA
SEÑORITAS CADETES

UNIFORME "A" GALA, PARA
CABALLEROS CADETES

UNIFORME "A" GALA, PARA
CABALLEROS CADETES

ARTICULO No. 30. UNIFORME "B" SOCIAL, PARA CABALLEROS Y SEÑORITAS CADETES**USO**

1. En todo acto social o ceremonia oficial de carácter formal.
2. En desfiles para festividades patrias y desfiles en ferias patronales.
3. Por disposición del mando.

DESCRIPCION

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CHAQUETA:

Será confeccionada de tela gabardina, color azul marino, de corte sencillo, semitallado y de largo convencional, de solapa con muesca pequeña, la costura trasera estará cerrada hasta la cintura y de ahí hacia abajo estará abierta.

En la parte inferior y a la altura de las caderas (2) bolsas internas con tapaderas. Al frente irá cerrada por (4) botones de 23 mm., de diámetro. El mismo tipo de botón sujetará las tapaderas, con la diferencia del diámetro que es de 13 mm. Todos estos botones llevarán dos revólveres cruzados en alto relieve.

PANTALÓN:

Será similar al pantalón del uniforme "A" para Señoritas y Caballeros Cadetes, con excepción de que las cintas laterales serán de color rojo.

CINTURON

Cinturón de gala en hilo y fondo blanco de 2 pulgadas de grueso, con hebilla lisa de color dorada. (Tiro blanco con chapetón dorado).

CAMISA:

Será similar a lo estipulado para el uniforme "A" de los Oficiales.

CAMISETA:

De algodón de color blanco.

CALCETINES

Calcetines azul marino para el personal masculino y femenino.

CALZADO:

Botines negros de charol, lisos, bajos y de amarrar para el personal masculino y femenino.

CHACO:

De color azul con blanco, plumero color rojo, barbiqueo blanco, llevará el escudo de la Academia Nacional de Policía al centro de éste.

ACCESORIOS DEL UNIFORME:

1. En la parte superior de la solapa se usarán dos revólveres (pistolitas) de metal dorado, en posición vertical en ambos lados, sobre un rectángulo en tela color rojo de 1 ½ pulgada de largo por 1 pulgada de ancho.
2. Sobre las hombreras llevará en ambas una Charretera de hilo en color rojo.
3. Guantes de color blanco.
4. En la manga del brazo izquierdo, llevará el monograma de la Academia Nacional de Policía y en la manga del brazo derecho llevará el monograma de la Policía Nacional.
5. Espadín para Alféreces y espadín para Cadetes.
6. Distintivo del grado en color blanco (líneas horizontales) en ambas mangas arriba de la cinta que va alrededor de la manga.

7. Otras disposiciones no estipuladas serán reguladas de acuerdo al Reglamento de Condecoraciones y Distinciones Policiales.

TENENCIA:

De carácter obligatorio para las Señoritas y Caballeros Cadetes.



UNIFORME "B" SOCIAL, PARA CABALLEROS Y SEÑORITAS CADETES

ARTICULO No. 31. UNIFORME "C" DIARIO MANGA LARGA y MANGA CORTA, PARA CABALLEROS Y SEÑORITAS CADETES

USO

1. Labores diarias.
2. Ceremonias internas, labores académicas, visitas a centros educativos, culturales y gubernamentales y otros que por su naturaleza o condición lo requieran.
3. Reuniones especiales.
4. Por disposición del mando.

DESCRIPCION

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CAMISA:

Será confeccionada de tela lámina, color azul marino, de corte sencillo, semitallada, con cuello y manga corta. Sobre cada hombro se portarán las caponas, de tela lámina color rojo con las insignias del año correspondiente, bordadas en hilo amarillo,

colocadas en forma longitudinal vistas de frente, una (1) bolsa en cada lado a la altura del pecho con tapadera que se abotonarán por medio de un botón central. Esta camisa llevará al frente (5) botones de color azul marino de 12 mm. de diámetro .

Nota: la camisa manga larga se utilizará los días lunes al inicio de labores, asistencia a universidades y otros servicios internos como son: cadete de servicio, comandante de guardia y asistentes.

PANTALÓN:

Este será confeccionado de tela lámina color azul marino, piernas rectas con ruedo liso, dos bolsas delanteras internas y rectas siguiendo la línea de la costura, dos (2) bolsas traseras horizontales sin tapadera, cremallera (pretina) alrededor de la cintura con siete (7) pretales para sujetar la faja, llevará en cada pierna, junto la costura externa una cinta roja de una (1) pulgada de ancho, que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo.

FALDA:

Para el personal femenino será confeccionada en tela lámina color azul marino, debe ser de corte recto, el largo de la falda será de 3 cms., debajo de la rodilla; junto a la costura externa una cinta roja de una pulgada de ancho, que bajará del borde de la pretina hasta el ruedo, tendrá una abertura en la parte posterior a la altura del muslo hacia el borde.

FAJA:

Color negro de nylon, con hebilla semiovalada lisa, color dorado.

CAMISETA:

De algodón, color blanco, con manga sin ningún holograma.

CORBATA:

De casimir o su equivalente color negro.

CALCETINES:

Color negro liso sin ningún holograma, el personal femenino cuando utilicen falda llevará medias largas color piel.

CALZADO:

Botines negros de cuero liso, bajos, el mismo uso tanto para Señoritas y Caballeros Cadetes. Las mujeres cuando utilicen falda será de charol liso, de tacón mediano y grueso.

CAPONAS:

De tela color rojo con insignias del año que corresponda, bordadas en hilo amarillo, colocadas en forma longitudinal.

CHUMPA:

En tiempo de lluvia o frío se usará chumpa de color azul y en los hombros porta caponas con broche metálico, a la altura del pecho al lado derecho ira bordado en hilo color dorado el primer apellido.

ACCESORIOS DEL UNIFORME:

1. En los hombros portará las caponas del año correspondiente.
2. Sobre la tapadera derecha de la camisa portará el fichero metálico con el primer apellido correspondiente, en letra tipo Arial No.18 y el Monograma de la Academia Nacional de Policía.
3. Se usará birrete azul con ribete rojo.
4. Insignias: se usarán dos revólveres cruzados de metal dorado, en posición vertical en ambos lados del cuello de la camisa.
5. Un prensa corbata de color dorado y en el centro llevará el monograma de la Academia Nacional de Policía.
6. En la manga derecha de la camisa, se portará el monograma de la Policía Nacional visto de frente y a (3) cm. de la costura del hombro. En la manga izquierda se portará el monograma de la Academia Nacional de Policía, visto de frente y a (3) cm. del hombro.
7. Para prestar los servicios internos se usará funda color negro y cinturón negro, así como la garrá que identificará el servicio que presta en el caso de la guardia, y cordoadura color roja para el cadete de servicio y kepi.

TENENCIA:

De carácter obligatorio para las Señoritas y Caballeros Cadetes.

UNIFORME "C" DIARIO MANGA CORTA,
PARA SEÑORITAS CADETESUNIFORME "C" DIARIO MANGA CORTA,
PARA CABALLEROS CADETESUNIFORME "C" DIARIO MANGA LARGA,
PARA CABALLEROS CADETES

ARTICULO No. 32 UNIFORME "D" FATIGA, PARA CABALLEROS Y SEÑORITAS CADETES

USO

1. Para toda actividad normal y rutinaria dentro de las instalaciones.
2. Para prácticas de operaciones policiales
3. Por disposición del mando.

DESCRIPCION

Este uniforme comprenderá las siguientes prendas:

CAMISA:

Será confeccionada en tela Rip-stock, color azul marino, de corte normal, manga larga, abotonada externamente, en la parte frente superior y a cada lado del pecho, llevará una (1) bolsa externa en forma de paletón inverso no mayores de (16) cm. de ancho, por (18) cm. de largo, ambos con tapaderas sujetas con dos botones ocultos azul de plástico de (21) mm. de diámetro, en la parte inferior y a la altura de las caderas a cada lado un (1) bolsillo interno con tapadera forma de paletón inverso con las mismas especificaciones de los botones anteriores, llevará con mangas largas, abotonada externamente a la altura del puño.

PANTALÓN:

Será confeccionada en tela Rip-stock, color azul marino de corte recto, ruedo liso, con bolsas delanteras sesgadas y (2) bolsillos traseros internos, con tapaderas sujetas por (2) botones de color azul plásticos, de (21) mm. de diámetro, llevará 2 bolsas laterales adicionales con tapadera a la altura del muslo, se usará ligado común (rosquilla).

FAJA:

Color negro de nylon, con hebilla pequeña rectangular de color plateado.

CAMISETA:

De algodón, con manga, color azul marino sin hologramas.

CALCETINES:

Color negro liso sin hologramas

CALZADO:

Botas de combate, color negro, de cuero, lisas en la parte inferior y en la parte superior de lona negra tipo jungla, debiendo usar cordones negros, amarradas hasta el último ojal de la bota y se podrán usar con o sin zipper.

GORRA

Gorra color azul marino y en frente llevará el logo de la Academia Nacional de Policía.

CAPONAS:

De tela color rojo con insignias del año correspondiente, bordadas en hilo amarillo, colocadas en forma longitudinal.

ACCESORIOS DEL UNIFORME:

1. En la camisa las dos insignias de dos revólveres cruzados, ambas insignias deberán ser bordadas en tela color dorado.
2. En la manga izquierda de la camisa, se portará el monograma de la Academia Nacional de Policía visto de frente y a (3) cms. de la costura del hombro; en la manga

derecha se portará el monograma de la Policía Nacional.

3. En la parte superior de la bolsa izquierda, se portará el fichero "POLICIA DE HONDURAS" del mismo ancho de la tapadera de la bolsa, bordado con hilo dorado sobre base de tela azul marino, y en la parte superior de la bolsa derecha llevará fichero con el primer apellido, centrado, bordado en hilo dorado.
4. En los extremos de las piernas del pantalón, se usarán ligas para sujetar el pantalón a la altura de la parte superior de la bota.

TENENCIA:

De carácter obligatorio para las Señoritas y Caballeros Cadetes.



UNIFORME "D" FATIGA,
PARA SEÑORITAS CADETES



UNIFORMES "F" FISICA,
PARA SEÑORITAS CADETES



UNIFORMES "F" (FISICA)
PARA CABALLEROS CADETES



UNIFORMES "F" (FISICA)
PARA CABALLEROS Y SEÑORITAS CADETES

ARTICULO No. 33. ACCESORIOS

I. CUBRECABEZAS

KEPI Escala Ejecutiva y Escala Superior: Diseñado en color Negro con laureles dorados en la visera, además llevará el Escudo Nacional en la parte frontal, para los uniformes A y B, en el caso de los oficiales de la escala superior estará circundando por laureles color dorado.

KEPI Escala de Inspección: Diseñado en color negro sin laureles en la visera, además llevará el Escudo Nacional en la parte frontal, para los uniformes A y B.

KEPI Escala Básica: Diseñado en color negro sin laureles en la visera, además llevará el Escudo Nacional en la parte frontal, para los uniformes B.

GORRA: Escala Ejecutiva y escala superior: diseñada en color azul marino, con laureles dorados en la visera, enfrente llevará las palabras policía Nacional y el grado bordado color dorado, en el caso de los oficiales de la escala superior estará circundando por laureles color dorado.

GORRA: Escala de Inspección y Escala Básica: Diseñada en color azul marino, enfrente llevará las palabras policía Nacional y el grado bordado color dorado.

GORRA: Alféreces y Cadetes: Con el Escudo de la Academia Nacional de Policía, General José Trinidad Cabañas.

CHACO: Escala Ejecutiva y Escala Superior: Elemento fabricado en tela en forma rectangular y llevará una cinta dorada a su alrededor, así como el escudo en la parte frontal, para los uniformes C.

CHACO: Escala de Inspección y Escala Básica: Elemento fabricado en tela en forma rectangular y llevará una cinta dorada a su alrededor, así como el escudo en la parte frontal, para los uniformes C.

OBSERVACION:

Para las mujeres sus laterales serán doblados hacia la parte superior.

Para los hombres la altura donde está ubicado el escudo será de mayor tamaño que la parte anterior y siempre llevará visera.



KEPI ESCALA SUPERIOR



KEPI ESCALA EJECUTIVA



KEPI ESCALA INSPECCIÓN



KEPI ESCALA BÁSICA



BIRRETE



KEPI ESCALA SUPERIOR



KEPI ESCALA EJECUTIVA



KEPI ESCALA INSPECCIÓN



KEPI ESCALA BÁSICA



KEPI ESCALA ALFÉRECES Y CADETES



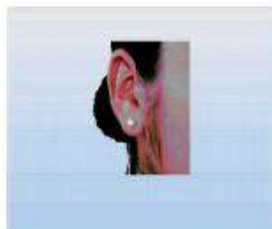
2. MOÑO PARA CABELLO

Utilizado por el personal femenino, será color negro, con malla y corbatín en la parte superior, sin ningún otro accesorio.



3. ARITOS CON EL UNIFORME

Serán de patacón de colores que combine con el color del uniforme (Perla de color Blanco o Dorados).



4. FICHEROS

Llevará primer apellido en letras mayúsculas Arial No.18 su ubicación y material serán de acuerdo a los siguientes parámetros y el de metal llevará además el Escudo de la Policía Nacional.

Uniforme A, B y C: En material metálico color dorado, con letras negras y ubicadas en la solapa del bolsillo derecho de la camisa o saco, debajo de la costura superior, centrado en forma horizontal.

Uniforme D: En tela color azul marino, bordado en hilo dorado, cosido con puntada fina ubicado sobre la parte superior del bolsillo derecho de la camisa.



5. PLACA POLICIAL

Su apariencia debe ser metálica cromada de color dorado para oficiales y color plateado para la escala básica, debe ser en forma de estrella y contiene seis puntas con forma circular en la punta de cada uno de ellos, en la parte superior deberá decir: SECRETARIA DE SEGURIDAD, debe contener en el centro el Escudo de la Policía Nacional, el cual debe decir: POLICIA NACIONAL HONDURAS C.A. alrededor del Escudo en un círculo de color azul con letras doradas; en la parte inferior debe contener el lema: SERVIR Y PROTEGER, debajo del lema deberá llevar el número de serie y los oficiales de los servicios Policiales el número lo antecede la letra S.

Todos los miembros de la Carrera Policial deberán llevar la placa en el lado superior izquierdo del bolsillo izquierdo en el uniforme "C"

Observación:

- Cuando el personal se encuentre en desarrollo de operaciones especiales con el uniforme de fatiga, no portará la placa.
- La placa de identificación policial será modificada de acuerdo a los sistemas de seguridad que se requieran a fin de evitar la suplantación de autoridad.

**6. BANDERA DE HONDURAS**

En forma ondeada, bordada en hilo azul y blanco, será fijada con puntada fina en la manga derecha de la camisa u overall de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento.

**7. MONTANTE Y HERÁLDICAS**

En la manga derecha de la camisa, se portará siempre el monograma de la Bandera Nacional de Honduras, visto de frente y a (3) cm., de la costura del hombro. En la manga izquierda se portará el monograma de la Policía Nacional visto de frente y a (3) cm., del hombro, para los miembros de la Carrera Policial asignados a la Dirección General de la Policía Nacional o Unidades adscritas a ésta.

8. HERÁLDICA DE LA POLICÍA NACIONAL

En tela azul marino y ubicada a 1 centímetro debajo del montante en la manga izquierda de la guerrera. Bordada en hilo color amarillo.

Este elemento no lleva sobrepuesto ningún nombre ni figura que haga referencia a alguna unidad o habilidad.



9. INSIGNIAS (PISTOLAS)

Uniforme D: En tela color azul marino, bordado en hilo dorado, cosido con puntada fina ubicado en ambos lados de cuello.

Uniforme A, B y C: En material metálico color dorado, ubicado en ambos lados de cuello.



ESCALA SUPERIOR

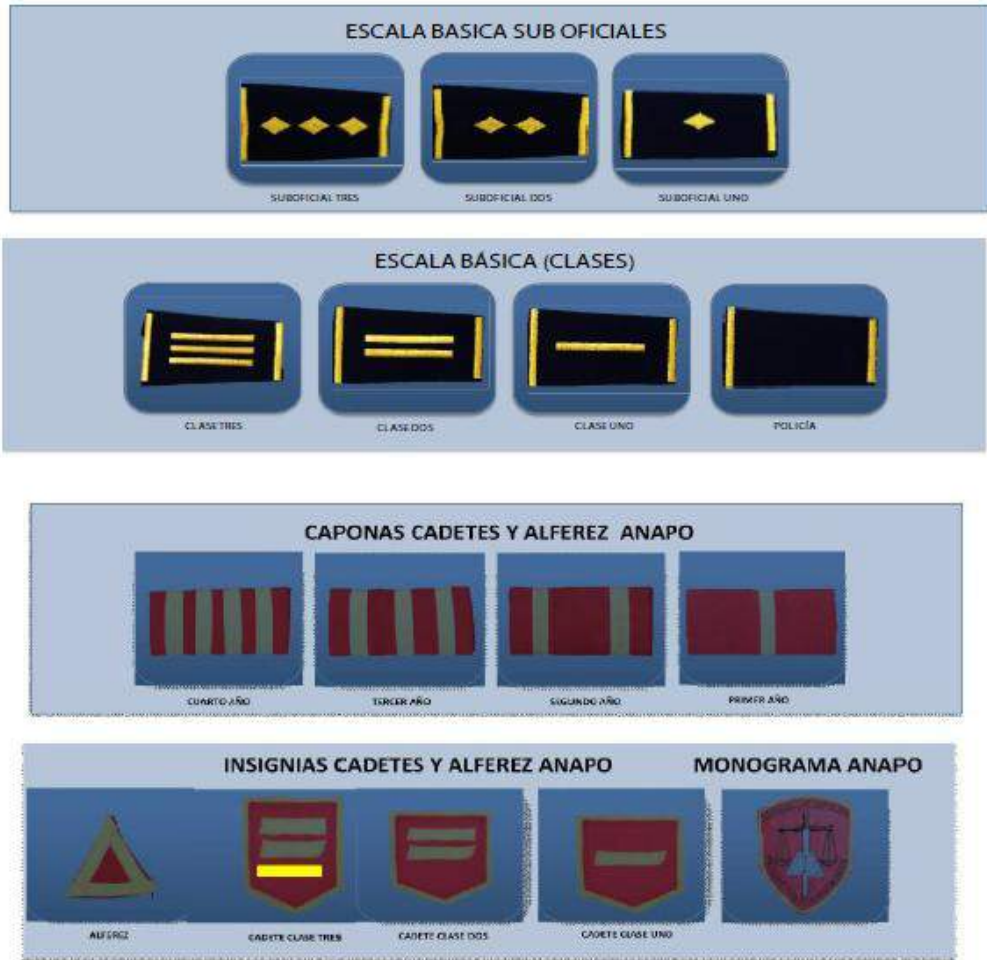
ESCALA EJECUTIVA

| | | | | |
|------------------|---------------------|-------------|----------------|-----------|
| | | | | |
| GENERAL DIRECTOR | COMISIONADO GENERAL | COMISIONADO | SUBCOMISIONADO | COMISARIO |

ESCALA INSPECCIÓN

| | | |
|--------------|-----------|--------------|
| | | |
| SUBCOMISARIO | INSPECTOR | SUBINSPECTOR |





ARTICULO 34. Para efectos de transición, por razones legales y presupuestales, el Director General de la Policia determinará los parámetros de implementación de los uniformes establecidos en el presente reglamento.

ARTICULO 35. Esta disposición rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones anteriores que en materia de uniformes, insignias, se hayan emitido o le sean contrarias.

CÚMPLASE,

Tegucigalpa M.D.C., a los tres dias del mes de enero del año dos mil quince.

Félix Villanueva Mejía
Director General Policía Nacional

Ing. Arturo Corrales Álvarez
Secretario de Estado

30 E. 2015.